



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 13 de octubre de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 235/2010

VISTO:

La Nota Nº 942/2010 presentada por el Alumno Daniel BRAVO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se autorice su inscripción como alumno de la Carrera de Licenciatura en Administración, en el presente año académico.

Que fundamenta la solicitud en virtud de adeudar sólo la defensa del Trabajo Final para acceder al título de Licenciado en Administración.

Que el alumno Daniel Bravo pertenece al Plan de Estudios 1986 de la Carrera de Licenciatura en Administración.

Que el Departamento Alumnos informa que el Plan 1986 de la Carrera de Licenciatura en Administración, perdió vigencia en el año 2002.

Que mediante Resolución HCS Nº 88/2005 se le otorgó al Sr. Daniel Bravo, una prórroga hasta el turno de exámenes febrero-marzo 2006, para aprobar los espacios curriculares que adeudaba, y hasta julio de 2006, para la defensa de su tesis.

Que el Sr. Daniel Bravo, rindió su última asignatura (Derecho y Práctica Laboral) el 28 de junio de 2001.

Que mediante Expte. Nº 2651/06, el Sr. Daniel Bravo inició los trámites para la presentación de su Proyecto de Trabajo Final.

Que por Resolución CD Nº 802/2006 se designó como Tribunal Evaluador a los Docentes: Lic. Mariano LESCANO, Lic. María DIAZ y Lic. Marcelino LEDESMA, quienes en su dictamen, aprobaron el mencionado trabajo.

Que por Nota Nº 942/2010, el Sr. Daniel Bravo solicita su inscripción para la defensa de su tesis, siendo ésta la última obligación curricular para obtener el título de Licenciado en Administración.

Que intervino la Comisión "B" del HCD, que recomienda: 1º solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNSE, autorice por única vez y con carácter de excepcional, la reinscripción del alumno Daniel Bravo, con el objeto de que defienda su Trabajo de Tesis Final, y 2º Acordar como último plazo el 30 de diciembre de 2010 para que el alumno cumpla acabadamente con sus obligaciones curriculares.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2010 ha considerado y analizado el tema resolviendo solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNSE, autorice con carácter de excepcional, la reinscripción como último plazo el 31 de marzo de 2011 del alumno Daniel Bravo, con el objeto de que defienda su Trabajo de Tesis Final.



*Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Por ello,
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNSE, autorice con carácter de excepcional, y como último plazo hasta el 31 de marzo de 2011, a reinscribir al Sr. Daniel Bravo, alumno de la Carrera de Licenciatura en Administración, para la defensa del Trabajo de Tesis Final.

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Notificar y dar copia al Honorable Consejo Superior, a la Coordinación de la carrera de Lic. en Administración y por su intermedio al Consejo Asesor. Cumplido, archivar.

GM